Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2009

Expte. Nº 0093/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Judith FRANCO, Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. Graciela Susana LUCAS, Personal de Apoyo Universitario de la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR, para cumplir funciones en el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, durante la semana del 20 al 25 de abril del corriente año, con el cumplimiento de 10 horas semanales.

QUE el pedido se encuadra en la previsto en el Articulo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Graciela Susana LUCAS, Personal de Apoyo Universitario de la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR, de acuerdo a lo previsto en el Articulo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 20 y hasta el 25 de abril del corriente año, con el cumplimiento de diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dirección General de Personal, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº 0329-09